

RESOLUCION EXENTA

PERSONAL N° 229 /

RENAICO, 31 AGO. 2012 /

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio Exto. N° 05 del 01/02/87.-
- 2.- La Ley N° 19.378 del 13/04/95.-
- 3.- ART. 206 del Código del Trabajo y sus modificaciones posteriores.
- 3.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de otorgar Fuero de Lactancia Materna.-

DECRETO:

- 1.- Autorizase a la siguiente funcionaria para hacer uso de Fuero de lactancia materna de hijo menor de 2 años **Pedro Pablo Alejandro Ulloa Espinoza**, R.U.T N° **23.809.931-5**, a contar del 2 agosto de 2012 al 2 de Diciembre de 2013

María Orfelina Espinoza Riquelme, R.U.T. N° 10.575.380-2

HORARIO:

LUNES A VIERNES: 16:00 a 17:18 horas.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


ROBERTO RIVAS GEA
DIRECTOR (S)
CESFAM RENAICO

RRC/arg

DISTRIBUCION:

- Ofna. Personal CESFAM.
- Ofna. Contabilidad CESFAM.
- Interesada.

DECRETO ALCALDICIO

N° 232

RENAICO, 03 AGO. 2012

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 sobre traspasos de Servicios del Sector Público a la Administración Municipal.
2. La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Los Artículos N° 6 -13 de la Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995.
4. Decreto Alcaldicio N° 1083 del 06 de julio de 2010.
5. El Oficio Circular N° 032357 del 30 de Septiembre de 1981 de la Contraloría General de la República.
6. La Resolución Exenta N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
7. La Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
8. La presente contratación no supera el 20% del total de la Dotación.



CONSIDERANDO:

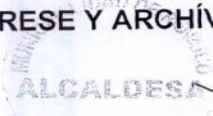
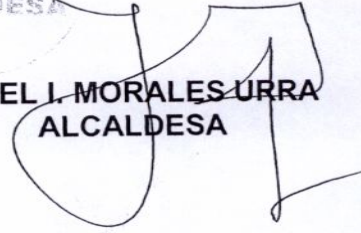
1. La necesidad de contratar una Asistente Social para el buen funcionamiento del CESFAM.

DECRETO:

1. Contrátese en la Categoría B Nivel 15 del Estatuto de Atención Primaria en el cargo de Asistente social a Doña Nadia Paulina Gallegos Alarcón R.U.T 15.868.856-5, de nacionalidad Chilena, con un total de 44 horas cronológicas, a contar del 01 de Agosto de 2012 al 31 de Diciembre de 2012.-
2. El Sueldo será de acuerdo a dicha categoría.-
3. Impútese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subt. 21 Item 02 del Presupuesto del CESFAM de Renaico.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL I. MORALES URRÁ
ALCALDESA

IMU/ GCHS/RAC/arg.
DISTRIBUCION:
- Contraloría Regional
- Control Municipal
- CESFAM Renaico
- Interesado



DECRETO ALCALDICIO N° 239 /

RENAICO, 09 AGO. 2012

FR

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 sobre traspasos de Servicios del Sector Público a la Administración Municipal.
2. La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Los Artículos N° 6 -13 de la Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995.
4. Decreto Alcaldicio N° 1083 del 06 de julio de 2010.
5. El Oficio Circular N° 032357 del 30 de Septiembre de 1981 de la Contraloría General de la República.
6. La Resolución Exenta N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
7. La Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
8. La presente contratación no supera el 20% del total de la Dotación.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar una Enfermera para el buen funcionamiento del CESFAM.

DECRETO:

1. Contrátase en la Categoría B Nivel 15 del Estatuto de Atención Primaria en el cargo de Enfermera a Doña Rosemary Natalyn Castro Bustos R.U.T. 15.831.868-7, de nacionalidad Brasileira, con un total de 44 horas cronológicas, a contar del 08 de Agosto de 2012 al 31 de Diciembre de 2012.-
2. El Sueldo será de acuerdo a dicha categoría.-
3. Impútese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subt. 21 Item 02 del Presupuesto del CESFAM de Renaico.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



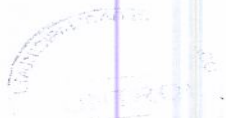
[Signature]
ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE (S)

ACHC/ GCHS/ PAC/ arg.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Control Municipal
- CESFAM Renaico
- Interesado
- Archivo

[Handwritten mark]



DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1372

RENAICO, 07 AGO. 2012

VISTOS

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. Protocolo de Funcionamiento año 2012 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.557 del 15 diciembre de 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de diciembre de 2011 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2012.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- Cancélese por concepto de extensión horaria la suma de \$ 9.000 (nueve mil pesos), por hora a los cirujanos dentales desde el 16 de julio al 31 de diciembre de 2012.-
- 2.- Mensualmente la Dirección del Establecimiento emitirá a la Oficina de Contabilidad la planilla con las horas realizadas por cada funcionario.-
- 3.- Se dictará un Decreto Alcaldicio que reconozca los trabajos realizados.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
ISABEL I. MORALES URRUTIA
ALCALDESA

IMU/GCS/RRC/arg

DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Archivo.



DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1 3 7 7

RENAICO, 0 7 AGO. 2012

VISTOS:


1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.557 del 15 diciembre de 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de diciembre de 2011 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2012.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

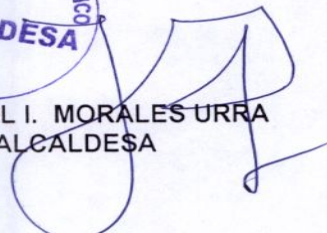
ADJUDIQUESE licitación 4337-75-L112, correspondiente Medicamentos de crónicos del Cesfam Renaico, a los oferentes ITF Labomed e Insuval, según informe adjunto.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




ISABEL I. MORALES URRA
ALCALDESA

V°B° Control 

IMU/ GCHS /MUA/nsch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1 3 7 8

RENAICO, 0 7 AGO. 2012


VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.557 del 15 diciembre de 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de diciembre de 2011 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2012.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

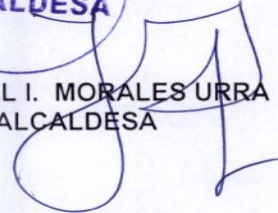
ADJUDIQUESE licitación 4337-74-L112, correspondiente Implementación Rincón Lactancia Materna por Programa Promoción de la Salud del Cesfam Renaico, al oferente Christian Valdebenito Aitken, según informe adjunto.-




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




ISABEL I. MORALES URRRA
ALCALDESA

V°B° Control 

IMU/ GCHS /MUA/nsch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.



DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1 3 4 5

RENAICO, 0 1 AGO. 2012

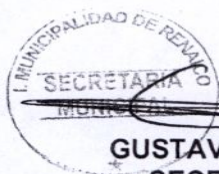
VISTOS

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exto. N° 146 DEL 13/01/2012.
3. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
4. Protocolo de Funcionamiento año 2012 de la Dirección del CESFAM Renaico.
5. La Ley N° 20.557 del 15 diciembre de 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
6. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de diciembre de 2011 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2012.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Modifíquese el contrato de Prestaciones de Servicios de doña SONIA MOLINA CASTILLO, en el punto Tercero donde se indica el valor a cancelar por las prestaciones realizadas.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL I. MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

IMU/ GCS / RUC / arg
DISTRIBUCION

- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1.346

RENAICO, 01 AGO. 2012

VISTOS :

- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 sobre trasposos de Servicios del Sector Público a la Administración Municipal.
- El Artículo N° 76 de la Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- La Ley N° 20.557 del 15 de Diciembre 2011 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
- El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14-12-2011 que aprobó el Presupuesto del Cesfam para el año 2012
- El Oficio Circular N° 032357 del 30 de Septiembre de 1981 de la Contraloría General de la República.
- La Resolución Exenta N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- La Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO :

OTORGUESE a contar del 1 de Agosto 2012 y hasta el 31 de Diciembre del 2012 una Asignación de Responsabilidad Directiva de un 30% sobre su Sueldo Base por asumir la Dirección del Cesfam Renaico al funcionario que se indica a continuación :

Roberto Alejandro Rivas Cea

14.470.387-1

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

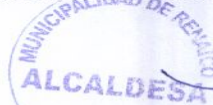


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

IMU/GCHS/BRC/cgn

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal
Oficina Control Municipal
Oficina de Finanzas Cesfam Renaico
Oficina de Personal Cesfam Renaico
Interesado
Archivo



ISABEL I. MORALES URRA
ALCALDESA



DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1 3 4 8

RENAICO, 0 1 AGO. 2012



VISTOS:


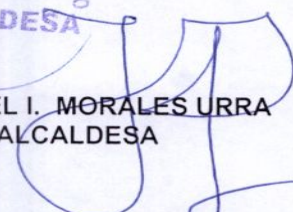
1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.557 del 15 diciembre de 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de diciembre de 2011 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2012.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-70-L112, correspondiente artículos para reparación de muebles del Cesfam Renaico, al oferente Sodimac Angol, según informe adjunto.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL I. MORALES URRÁ
ALCALDESA

V°B° Control



CONTROL

IMU/ GCHS /MUA/nsch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1 3 4 9

RENAICO, 0 1 AGO. 2012

VISTOS:

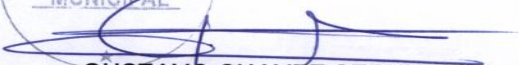
1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.557 del 15 diciembre de 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de diciembre de 2011 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2012.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

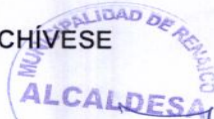
DECRETO:

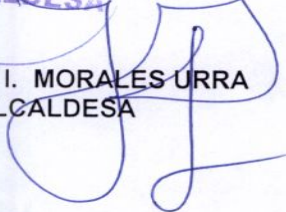
ADJUDIQUESE licitación 4337-71-L112, correspondiente artículos para arreglos en Laboratorio del Cesfam Renaico, al oferente Sodimac Angol, según informe adjunto.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




ISABEL I. MORALES URRÁ
ALCALDESA

V°B° Control



IMU/ GCHS /MUA/nsch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1 3 7 3

RENAICO, 0 7 AGO. 2012

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.557 del 15 diciembre de 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de diciembre de 2011 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2012.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

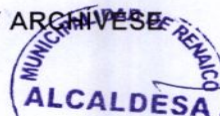
DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-72-L112, correspondiente Delantales Clínicos para el Personal del Cesfam Renaico, al oferente Cler confecciones, según informe adjunto.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL I. MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V°B° Control



IMU/ GCHS /MUA/nsch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1374

RENAICO, 07 AGO. 2012

VISTOS:

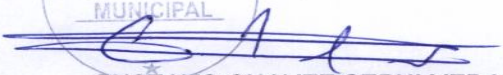
1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.557 del 15 diciembre de 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de diciembre de 2011 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2012.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

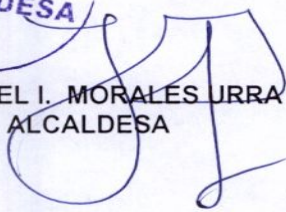
EMITASE Orden de Compra a través de convenio marco 4337-324-CM12, correspondiente a Capacitación Malla Básica Mercado Público, acreditación 2012 al oferente Universidad Católica de Temuco, según informe adjunto.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




ISABEL I. MORALES JIRRA
ALCALDESA

V°B° Control



IMU/ GCHS /MUA/nsch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1 4 2 4

RENAICO, 1 3 AGO. 2012

VISTOS

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. Protocolo de Funcionamiento año 2011 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.557 del 15 diciembre de 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de diciembre de 2011 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2012.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios entre Doña ISABEL IVONNE MORALES URRRA, Alcaldesa I. Municipalidad de Renaico y Don Edgardo Alonso Mülchi Echeverría para el año 2012 de acuerdo a normas establecidas en él.-
2. Cancélese con cargo al Programa Campaña de Invierno.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gustavo Chavez Sepulveda
*
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



Isabel I. Morales Urra
ISABEL I. MORALES URRRA
ALCALDESA



IMU/ GCHS /R/C/arg
DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1427

RENAICO, 13 AGO. 2012

VISTOS :

- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 sobre traspasos de Servicios del Sector Público a la Administración Municipal.
- El Artículo N° 45 de la Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- El Acuerdo N° 56 y 57 del 06 -8-2012 del Concejo Municipal
- La Ley N° 20.557 del 15 de Diciembre 2011 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
- El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14-12-2011 que aprobó el Presupuesto del Cesfam para el año 2012
- El Oficio Circular N° 032357 del 30 de Septiembre de 1981 de la Contraloría General de la República.
- La Resolución Exenta N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- La Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO :

OTORGUESE a contar del 1 de Agosto 2012 y hasta el 31 de Diciembre del 2012 una Asignación Municipal para los siguientes funcionarios que se indican a continuación :

Roberto A. Rivas Cea	Director (S) Cesfam	R.U.T. N° 14.470.387-1	\$	250.000.-
Ninette B. Oñate Sepúlveda	Asistente Social	11.300.547-5		80.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

IMU/GCHS/RBC/cgn

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal
Oficina Control Municipal
Oficina de Finanzas Cesfam Renaico
Oficina de Personal Cesfam Renaico
Interesado
Archivo



ISABEL I. MORALES URRUTIA
ALCALDESA

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1 4 2 8

RENAICO, 13 AGO. 2012

VISTOS

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. Protocolo de Funcionamiento año 2011 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.557 del 15 diciembre de 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de diciembre de 2011 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2012.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios entre Doña ISABEL IVONNE MORALES URRRA, Alcaldesa I. Municipalidad de Renaico y Doña MACARENA ROXANA ALARCON LARA para el año 2012 de acuerdo a normas establecidas en él.-
2. Cancélese con cargo al Programa Vida Sana.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL I. MORALES URRRA
ALCALDESA



IMU/ GCHS /RBC/arg

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1 4 2 9

RENAICO, 13 AGO. 2012

VISTOS:

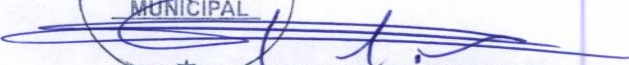
1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.557 del 15 diciembre de 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de diciembre de 2011 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2012.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

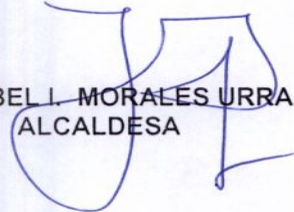
DECRETO:

DECLÁRESE INADMISIBLE licitación 4337-76-L112, correspondiente a compra de materiales de ferretería para el Cesfam Renaico, por valores demasiado elevados y superar el presupuesto estimado, según informe adjunto.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL I. MORALES URRÁ
ALCALDESA

V°B° Control



IMU/ GCHS /MUA/nsch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

Genero Licitación
Private. 4337-86-4212 .

DECRETO ALCALDICIO
EXENTO N° 1 4 5 3
RENAICO, 1 6 AGO. 2012

VISTOS:


1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.557 del 15 diciembre de 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de diciembre de 2011 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2012.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

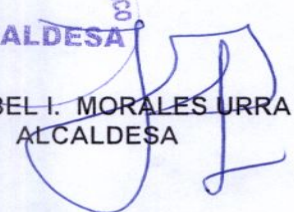
DECLÁRESE INADMISIBLE licitación 4337-81-L112, correspondiente a compra Torno Podológico para el Cesfam Renaico, por no corresponder a lo solicitado, valores demasiado elevados y superar el presupuesto estimado, según informe adjunto.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




ISABEL I. MORALES URRRA
ALCALDESA

V°B° Control



IMU/ GCHS /MUA/nSCH

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1 4 5 4

RENAICO, 16 AGO. 2012

VISTOS:


1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.557 del 15 diciembre de 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de diciembre de 2011 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2012.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

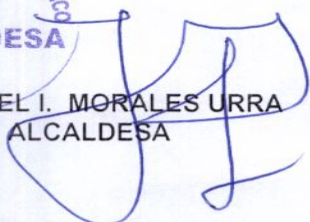
ADJUDIQUESE licitación 4337-82-L112, correspondiente compra pizarra con pedestal para sala de reuniones del Cesfam Renaico, al oferente PCcorp Depot, según informe adjunto.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




ISABEL I. MORALES URRÁ
ALCALDESA

V°B° Control



IMU/ GCHS /MUA/nsch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM RENAICO

DECRETO ALCALDICIO
EXENTO N° 1 4 5 5
RENAICO, 1 6 AGO. 2012

VISTOS:


1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.557 del 15 diciembre de 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de diciembre de 2011 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2012.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:


ADJUDIQUESE licitación 4337-78-L112, correspondiente Ropa de Cama para la sala de observaciones del Cesfam Renaico, al oferente Comercial Diten Ltda., según informe adjunto.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




ISABEL I. MORALES URRRA
ALCALDESA

V°B° Control



IMU/ GCHS /MUA/nsch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1 4 5 6

RENAICO, 1 6 AGO. 2012

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.557 del 15 diciembre de 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de diciembre de 2011 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2012.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

EMITASE Orden de Compra Directa 4337-347-SE12, correspondiente a Capacitación Acreditación en APS al oferente Capacit, Proveedor único, según informe adjunto.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL I. MORALES URRA
ALCALDESA

V°B° Control



IIMU/GCHS /RRC/nsch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO
 EXENTO N° 1457
 RENAICO, 16 AGO. 2012 /

VISTOS:

- La Ley N° 20.557 del 15 de Diciembre 2011 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2012
- El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14-12-2011 que aprobó el Presupuesto del Cesfam para el año 2012
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- MODIFIQUESE el Presupuesto del CESFAM Renaico de la Municipalidad de Renaico, como se indica a continuación:

**115 PRESUPUESTO DE GASTOS
 AUMENTA**

Subt.	Item	Asig.	DENOMINACION	Monto \$
22	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	2.000.-
			TOTAL	2.000.-

**115 PRESUPUESTO DE GASTOS
 DISMINUYE**

Subt.	Item	Asig.	DENOMINACIÓN	Monto \$
22	11		SERVICIOS TECNICOS Y ROFESIONALES	2.000.-
			TOTAL GASTOS	2.000.-

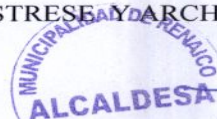
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
 SECRETARIO MUNICIPAL

IMU/GCHG/BAC/eggn
 DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Depto. Finanzas Municipal
- Oficina. Finanzas Cesfam Renaico
- Archivo



ISABEL I. MORALES URRUTIA
 ALCALDESA



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1458

RENAICO, 16 AGO. 2012

VISTOS :

- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 sobre traspasos de Servicios del Sector Público a la Administración Municipal.
- El Artículo N° 45 de la Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- El Acuerdo N° 60 del 13 -08-2012 del Concejo Municipal
- La Ley N° 20.557 del 15 de Diciembre 2011 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
- El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14-12-2011 que aprobó el Presupuesto del Cesfam para el año 2012
- El Oficio Circular N° 032357 del 30 de Septiembre de 1981 de la Contraloría General de la República.
- La Resolución Exenta N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- La Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO :

OTORGUESE a contar del 1 y 8 de Agosto 2012 y hasta el 31 de Diciembre del 2012 una Asignación Municipal para los siguientes funcionarios que se indican a continuación :

Nadia P. Gallegos Alarcón	Asistente Social	R.U.T. N° 15.868.856-5	\$ 80.000.-
Rosemary Castro Bustos	Enfermera	15.831.868-7	270.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

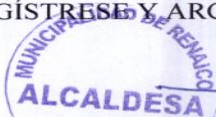


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

IMU/GCHS/~~RRC~~/cgn

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal
Oficina Control Municipal
Oficina de Finanzas Cesfam Renaico
Oficina de Personal Cesfam Renaico
Interesado
Archivo



ISABEL I. MORALES URRUTIA
ALCALDESA



DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1 4 9 7

RENAICO, 23 AGO. 2012

VISTOS:


1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.557 del 15 diciembre de 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de diciembre de 2011 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2012.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

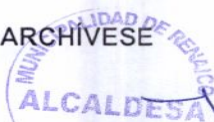
DECRETO:

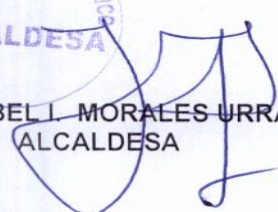
ADJUDIQUENSE licitación 4337-80-L112, correspondiente compra de insumos y reactivos de Laboratorio del Cesfam Renaico, a los oferentes Soviquim Ltda, Wiener Lab., Pomedar, Farmalatina y Valtek; según informe adjunto.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




ISABEL I. MORALES URRRA
ALCALDESA

V°B° Control



IMU/ GCHS /MUA/nsch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I.MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM RENAICO

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1 4 9 8

RENAICO, 2 3 AGO. 2012

VISTOS:


1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.557 del 15 diciembre de 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de diciembre de 2011 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2012.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

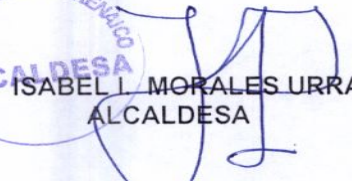
ADJUDIQUESE licitación 4337-83-L112, correspondiente compra medicamentos para el Cesfam Renaico, a los oferentes Caribbean Pharma, Insuval, Socofar, Globalmed, Diprolab, León Borzusky, Awad, Medicaltek, EEEChile, Novosalud, Profarma, Laboratorio Chile, Schubert, Socosep, qualix y Masol, según informe adjunto.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




ISABEL I. MORALES URRÁ
ALCALDESA

V°B° Control



IMU/ GCHS /MUA/nsch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

VISTOS:

- La Ley N° 20.557 del 15 de Diciembre 2011 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2012
- Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 -12- 2011 que aprobó el Presupuesto del Cesfam para el año 2012
- El Acuerdo N° 61 del 13 de Agosto del 2012 del Concejo Municipal
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- SUPLEMENTESE el Presupuesto del CESFAM Renaico de la Municipalidad de Renaico, como se indica a continuación:

115 PRESUPUESTO DE INGRESOS

Subt.	Item	Asig.	DENOMINACION	Monto \$
05	03		OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	7.000
08	00		OTROS INGRESOS CORRIENTES	5.000
			TOTAL	12.000

215 PRESUPUESTO DE GASTOS

Subt.	Item	Asig.	DENOMINACION	Monto \$
22	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	6.000
22	05		SERVICIOS BASICOS	2.000
22	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	3.000
29	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	1.000
			TOTAL GASTOS	12.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL I. MORALES URRUTIA
ALCALDESA

IMU / GCHS / ~~R/C~~ / oggn

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional
- Intendencia Regional
- Gobernación Provincial Malleco
- Secretaría Municipal
- Depto. Finanzas Municipal
- Oficina. Finanzas Cesfam Renaico
- Archivo



DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1 500 /


RENAICO, 23 AGO. 2012

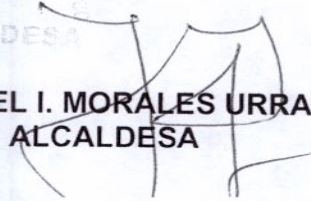
1. Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 sobre trasposos de Servicios del Sector Público a la Administración Municipal.
2. El Artículo N° 56 de la Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
4. Protocolo de Funcionamiento año 2011 de la Dirección del CESFAM Renaico.
5. La Ley N° 20.481 del 18 diciembre de 2010 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2011.
6. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de diciembre de 2011 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2012.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

Reconózcase capacitación y otórguese una asignación del 5% sobre el Sueldo Base Mínimo Nacional por concepto de Diplomados y Postítulos a la Srta. Nadia Gallegos Alarcón, R.u.t. 15.868.856-5, Asistente Social del CESFAM de Renaico, a contar de 01 de agosto de 2012.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL I. MORALES URRRA
ALCALDESA

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1 5 0 1

RENAICO, 23 AGO. 2012

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.557 del 15 diciembre de 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de diciembre de 2011 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2012.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

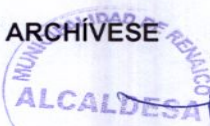
DECLÁRESE INADMISIBLE licitación 4337-73-L112, correspondiente a compra de máquinas para Plaza Activa del Cesfam Renaico, por ofertar sobre el presupuesto asignado, no presentar boleta de garantía, licitación menor a 100 UTM y la oferta es superior a las 100 UTM.

Se autoriza volver a licitar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
ISABEL I. MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V°B° Control

[Handwritten signature]



IMU/ GCHS /RRC/nsch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1 5 1 3

RENAICO, 24 AGO. 2012

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.557 del 15 diciembre de 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de diciembre de 2011 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2012.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-85-L112, correspondiente compra de semillas para promoción de la Salud del Cesfam Renaico, al oferente Bernardo Guzmán, según informe adjunto.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
ISABEL I. MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V°B° Control

[Signature]



IMU/ GCHS /RRC/nSCH

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1 5 2 0

RENAICO, 27 AGO. 2012

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.557 del 15 diciembre de 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de diciembre de 2011 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2012.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-84-L112, correspondiente compra de insumos para el Cesfam Renaico, a los oferentes Pccorp depot, librería seguel y redcomercial, según informe adjunto.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL I. MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V°B° Control



IMU/ GCHS /RBC/insch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1 552

RENAICO, 31 AGO. 2012

VISTOS:


1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.557 del 15 diciembre de 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de diciembre de 2011 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2012.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

EMITASE Ordenes de Compras N°s 4337-371-cm12, 4337-372-cm12, 4337- 372-cm12, 4337-374-cm12 y 4337-375-cm12. a través de convenio marco, correspondiente a compra de artículos de oficina y aseo a los oferentes Proveedores Prisa, Librería Giorgio, Distribuidora de artículos y Dimerc, según informe adjunto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




ISABEL I. MORALES URRÁ
ALCALDESA

V°B° Control



IMU/ GCHS /RRC/nsch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.